



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 052/2022**

Bahía Blanca, 30 de marzo de 2022

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 875/2021, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Patagones, Pigüé y Tres Arroyos para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura Cuidado Integral de la Madre y del Niño, código 20065, de la carrera de Medicina, sede Pigüé;

Que la Vicerrectora del Área Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste, María Claudia Dietz propone contratar a la Médica María Gabriela Feuilles;

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica María Gabriela Feuilles (DNI 29.930.007), como ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Cuidado Integral de la Madre y del Niño, código 20065, de la carrera de Medicina, en la sede de Pigüé, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos trescientos veinticinco mil ciento ochenta (\$325.180), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 1185/2022 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.